

Decreto N° 5189, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. N° 8413, del 21 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5189

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942:

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Julián María Guzmán Bencosme, como Abogado;
- b) Al Doctor Porfirio Lorenzo Balcácer Rodríguez, como Abogado;
- c) A la Doctora Rosa América Peña Cáceres, como Médico;
- d) Al Doctor Agisberto José Eugenio Duarte Pérez, como Médico;
- e) A la Doctora Lidia Teresa Khury Musa, como Farmacéutica;
- f) A la Doctora Ana Lilian Vásquez Martínez, como Farmacéutica;
- g) Al Doctor Héctor L. Rodríguez J., como Médico Veterinario; y
- h) Al Doctor Jaime Antonio Viñas Román, como Médico Veterinario.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.